

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS:

El Memorándum N° 000035-2024-SINEACE/COSUSINEACE-CONEAU-D-P-DEA, del 29 de mayo de 2024, de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DEA – CONEAU); el Informe N°00048-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OPP, del 05 de junio de 2024 y el Memorándum N° N°000104-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OPP, del 12 de junio de 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000059-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, de 14 de junio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, del 20 de julio de 2023, se aprobó disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU, del 30 de enero de 2024, se oficializó la designación del señor ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ, como Presidente del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (COSUSINEACE);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 28 de febrero de 2024, se aprueba la *“Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -Sineace en su calidad de entidad en restitución”* (en adelante, Norma de Organización Transitoria), la misma que fue rectificada mediante Resolución de Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 13 de marzo de 2024;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución que aprobó la Norma de Organización Transitoria, se dispuso que la Oficina de Planificación y Presupuesto adecúe los instrumentos de gestión y todos aquellos en los que tenga implicancia las dependencias que han sido modificadas en su denominación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000023-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 19 de marzo de 2024, se aprobó el *“Cuadro de equivalencias de dependencias de acuerdo a la norma que define la estructura funcional*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución” (en adelante Cuadro de Equivalencias);

Que, mediante el Informe N°00048-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OPP, del 05 de junio de 2024 y el Memorandum N° N°000104-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OPP, del 12 de junio de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención a lo referido por la DEA CONEAU a través del Memorandum N° 000035-2024-SINEACE/COSUSINEACE-CONEAU-D-P-DEA, precisa que la modificación del Cuadro de Equivalencias permitirá regularizar la aplicación de directivas, guías técnicas y reglamentos aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P¹, no solo en el ámbito de la acreditación, sino también el ámbito de la certificación de competencias, por lo que a fin de facilitar la implementación de las modificaciones realizadas y optimizar el desarrollo de los servicios que brinda la Entidad, resulta necesario expedir el acto resolutivo aprobando el Cuadro de Equivalencias propuesto;

Que, a través del Informe Legal N° 000059-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, del 14 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el actual Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones otorgadas a instituciones y programas de estudios de educación superior y técnico productiva, así como el Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva y el Reglamento de selección de evaluadores externos y autorización y renovación de las entidades evaluadoras externas, fueron elaborados antes de la instalación de los órganos operadores del Sineace. En consecuencia, con el propósito de asegurar la continuidad de los procedimientos que, conforme a ley, le corresponden al Sineace, la mencionada Oficina considera viable la opinión vertida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de dejar sin efecto el Cuadro de Equivalencias vigente y aprobar uno nuevo acorde con las necesidades institucionales;

Con el visto bueno de Gerencia General, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas; Resolución de Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, y su rectificación aprobada con Resolución de Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P que aprueba la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución”; y la Resolución Suprema N°00002-2024-MINEDU.

¹ Resolución a través de la cual se aprobó la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización” y que se dejó sin efecto en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *“Cuadro de equivalencias de dependencias de acuerdo a la norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución”*, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 000023-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 19 de marzo de 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OXBOYIC**



CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LA NORMA QUE DEFINE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL NO ORGÁNICA TRANSITORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA – SINEACE, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD EN RESTITUCIÓN, APROBADA y RECTIFICADA CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P RESPECTIVAMENTE

Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
Consejo Directivo Ad-hoc	Consejo Superior
Presidencia del Consejo Directivo Ad-hoc	Presidencia del Consejo Superior
Gerencia General	Gerencia General
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
Oficina de Planificación y Presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Planeamiento	Se suprime
Unidad de Presupuesto	Se suprime
Unidad de Modernización	Se suprime
Unidad Formuladora de Inversiones	Se suprime
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
--	Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Relacionamento <i>(Asume funciones de la anterior Dirección de Evaluación y Políticas)</i>
Oficina de Administración	Oficina de Administración
Unidad de Logística	Unidad de Logística
Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad
Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por
ESPINOZA HUAPAYA Milagros
Pilar FAU 20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 14:33:10 -05:00



Firmado digitalmente por RUMICHE
PINDAY Manuel FAU 20551178294
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 14:28:09 -05:00



Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva	Se suprime
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias	Se suprime
Dirección de Evaluación y Políticas	Se suprime
Dirección de Supervisión e Instrucción	Se suprime
Oficinas Desconcentradas del Sineace	Órganos operadores
Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para fines de aprobar los procedimientos administrativos en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos que han sido aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA
Presidencia del Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para efectos de proponer los procedimientos administrativos llevados a cabo en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Presidencia del Directorio del IPEBA
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Básica y Técnico Productiva)	Dirección de Evaluación y Acreditación – IPEBA
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Básica y Técnico Productiva)	Dirección de Evaluación y Certificación – IPEBA
Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para fines de aprobar los procedimientos administrativos en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos que han sido aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES



Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
Presidencia del Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para efectos de proponer los procedimientos administrativos llevados a cabo en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Presidencia del Directorio del CONEACES
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Superior No Universitaria)	Dirección de Evaluación y Acreditación – CONEACES
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Superior No Universitaria)	Dirección de Evaluación y Certificación – CONEACES
Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para fines de aprobar los procedimientos administrativos en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos que han sido aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU
Presidencia del Consejo Directivo Ad-hoc (Se aplicará solo para efectos de proponer los procedimientos administrativos llevados a cabo en el marco de las directivas, guías técnicas y reglamentos aprobados en el contexto de la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P)	Presidencia del Directorio del CONEAU
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Superior Universitaria)	Dirección de Evaluación y Acreditación – CONEAU
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Superior Universitaria)	Dirección de Evaluación y Certificación – CONEAU
--	Dirección de Capacitación, Selección y Supervisión - CONEAU

